



UNIVERSIDAD
MAYOR

POLÍTICA DE EDUCACIÓN GENERAL



 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	1 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR¹

I. OBJETO

La presente política busca establecer los lineamientos generales y de carácter transversal que deben ser abordados e implementados en distintos ámbitos y áreas, con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Promover el desarrollo de la educación general en el currículum universitario con un foco en la flexibilidad.
2. Desplegar estrategias organizacionales que aseguren la implementación de la educación general a través de las áreas electivas del currículum universitario, fortaleciendo las capacidades institucionales internas necesarias para su correcta implementación.
3. Asegurar enfoques que alineados con los sellos institucionales de la Universidad Mayor que se encuentran declarados en su misión institucional.
4. Asegurar la participación del cuerpo académico y del estudiantado en la evaluación y mejora continua de la educación general de la Universidad Mayor, a través de instancias de opinión y retroalimentación.
5. Apoyar la difusión y la transferencia, de los desarrollos del área de educación general a toda la comunidad universitaria.

II. ALCANCE

La presente Política involucra a todas las unidades académicas de la Universidad, incluyendo su personal académico tanto de tipo regular como adjunto, quienes deberán velar por la incorporación de los lineamientos sobre la temática en su quehacer asociado al accionar docente. Incluye en su alcance los programas de pre y postgrado, en sus diversas sedes, jornadas y modalidades.

¹ Política aprobada mediante Decreto Nro. 53 de 26 de diciembre de 2022.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	2 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

A su vez, esta Política institucional da soporte y lineamientos a la toma de decisiones de las autoridades de la Vicerrectoría Académica y sus unidades dependientes, que guardan relación con el desarrollo de procesos vinculados a la innovación educativa y/o la investigación en docencia universitaria.

Finalmente, esta Política y sus respectivos lineamientos deberán ser incorporados en los Planes de Estudio de carreras y programas que sean aprobados con posterioridad a la fecha del respectivo decreto aprobatorio, sin afectar a aquellos Planes de Estudio que se encuentren vigentes a dicha época.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La tendencia en las nuevas propuestas de educación en las Instituciones de Educación Superior, y de manera especial en la Universidad, es la formación integral del ser humano, basada en componentes científicos, tecnológicos, éticos y humanísticos. Estos deben ser capaces de promover grandes transformaciones sociales, en beneficio del hombre, sin dejar de lado las exigencias actuales y alcanzando a todo grupo social del país. La educación como proceso de formación, no se refiere no solo al fortalecimiento del individuo en su formación académica, sino también en su formación personal.

Para concretar el proceso formativo, los principios fundacionales y las metas educativas, recogidas en su proyecto educativo, la Universidad establece una Educación General, que considera dominios, competencias y resultados de aprendizaje que son abordados en la transversalidad del currículum.

IV. PRINCIPIOS

En relación con las dimensiones constitutivas del Perfil Académico de la Universidad Mayor, son principios inspiradores de esta Política, los siguientes:

En relación con las dimensiones que constituyen los sellos institucionales de la Universidad Mayor, se definen los siguientes principios inspiradores:

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	3 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

1. **Generación de conocimiento y pensamiento crítico:** La educación general se fundamenta en el desarrollo de capacidades intelectuales orientadas a la construcción de conocimiento riguroso y pertinente, así como al ejercicio del pensamiento crítico como herramienta para comprender, analizar y transformar la realidad. Este principio promueve una formación universitaria que trasciende la mera transmisión de contenidos, al fomentar en los estudiantes una actitud reflexiva, argumentativa y autónoma frente a los problemas contemporáneos, basada en la evidencia, la interdisciplinariedad y el compromiso con la verdad.
2. **Ética y desarrollo sostenible:** Este principio reconoce la centralidad de la dimensión ética en la formación universitaria, entendida como la capacidad de actuar con integridad, responsabilidad y conciencia de las consecuencias sociales y ambientales de las decisiones individuales y colectivas. La educación general incorpora la sostenibilidad como eje articulador de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el bienestar común, promoviendo el respeto por la dignidad humana, la diversidad y el entorno natural. Se espera, así, formar profesionales capaces de incidir positivamente en contextos complejos desde una perspectiva ética y sustentable.
3. **Creatividad, emprendimiento y colaboración:** El principio de creatividad, emprendimiento y colaboración refiere al fomento de competencias que habilitan a los estudiantes para identificar oportunidades, generar ideas originales y transformarlas en acciones con impacto social y cultural. La educación general promueve el desarrollo de una actitud emprendedora, entendida no solo como iniciativa individual, sino como capacidad de agencia en entornos diversos y desafiantes. Asimismo, se valora la colaboración como dimensión esencial del aprendizaje, la innovación y la construcción colectiva de soluciones orientadas al bien común.

Además, a nivel transversal, respecto a la práctica docente en la institución, son también principios inspiradores los siguientes:

4. **Colaboración e intercambio:** Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos y prácticas entre distintos niveles académicos y disciplinas, promoviendo vínculos al interior de la institución, así como relaciones de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales, fortaleciendo el aprendizaje mutuo, la generación y movilización colectiva de conocimiento y el desarrollo de una cultura institucional orientada a la mejora continua.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	4 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

5. **Calidad y mejora continua:** Potenciar la innovación educativa y la investigación en docencia como mecanismos claves y articuladores para el aseguramiento de los procesos de calidad y mejora continua, buscando, a través de estos procesos, aportar insumos claves para la toma de decisiones institucional.
6. **Ética e integridad en investigación:** Fomentar el cumplimiento de las normativas y estándares éticos y de excelencia en términos de originalidad, impacto y rigor, para todos aquellos procesos de innovación educativa e investigación en docencia realizados al interior de la institución.

V. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Programa de formación electiva	El Programa de Formación Electiva de la Universidad Mayor es un componente curricular flexible y transversal que permite a los estudiantes de pregrado ampliar su formación más allá de su disciplina, a través de cursos orientados a la exploración intelectual, el desarrollo integral y la vinculación con los sellos institucionales. Su objetivo es enriquecer la trayectoria académica mediante experiencias formativas diversas, pertinentes y alineadas con el modelo educativo de la Universidad Mayor.
Programa de certificaciones	El Programa de Certificaciones de la Universidad Mayor es una estrategia formativa que integra, dentro del plan de estudios de pregrado, un conjunto articulado de cursos en torno a una temática especializada. Su objetivo es desarrollar competencias profesionales y transversales que complementan la formación disciplinar, promoviendo una trayectoria académica flexible, pertinente y alineada con los sellos institucionales. Las certificaciones se constituyen en un hito intermedio y acreditable dentro del proceso formativo, y se otorgan una vez completados satisfactoriamente los cursos que las conforman.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	5 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

VI. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Sin perjuicio de incorporar otras áreas temáticas en que se deban aplicar e implementar los lineamientos y directrices contenidos en la presente Política, son de especial interés las siguientes:

1. Desarrollo e implementación del programa de formación electiva:

- a. Identificar necesidades en el cuerpo académico que permitan la elaboración de planes de apoyo en coherencia con las problemáticas o necesidades detectadas.
- b. Promover procesos de transformación de la docencia innovadores, basados en evidencia educativa contextual y de la literatura especializada, situados y que promuevan el aprendizaje activo del estudiantado.
- c. Fomentar un entorno académico orientado a la mejora constante de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en donde se propicien procesos de innovación educativa y e investigación sobre el propio quehacer docente, comprendiendo ambos como herramientas fundamentales para la mejora de los procesos formativos institucionales.
- d. Proporcionar espacios de formación, perfeccionamiento y acompañamiento al cuerpo académico que contribuyan al desarrollo de proyectos de innovación educativa e investigación en docencia efectivos y de impacto para la institución.
- e. Elaborar instrumentos de evaluación y mejoramiento de la docencia que promuevan la innovación educativa.

2. Desarrollo del programa de certificaciones y microcredenciales:

- a. Desarrollar capacidades institucionales sostenibles a través de estructuras, normativas, asignación de apoyo y recursos para la creación de certificaciones y microcredenciales.

3. Mejora continua y aseguramiento de la calidad:

- a. Fortalecer la gestión, seguimiento y uso de evidencias internas o expertas disponibles para orientar la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	6 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

- b. Dar seguimiento a los procesos de innovación educativa e investigación en docencia universitaria vigentes en la Universidad, resguardando su pertinencia y criterio ético.
- c. Resguardar que los procesos asociados a esta Política se acoplen correctamente a los planes estratégicos institucionales, regulaciones de aseguramiento de calidad internos y externos y otros sistemas de efectividad formativa y de la docencia, según sea el caso.

VII. UNIDAD(ES) A CARGO

La Universidad establecerá los mecanismos necesarios para asegurar el buen funcionamiento institucional de la Política, garantizando así el cumplimiento efectivo de sus objetivos y alcances definidos. En este contexto, la Vicerrectoría Académica será la entidad responsable de velar por la implementación efectiva y rigurosa de esta política, así como de su monitoreo continuo, evaluación sistemática y actualización pertinente.

La Vicerrectoría Académica, en virtud de su rol fundamental, determinará las unidades específicas dentro de su estructura orgánica que gestionarán el despliegue y la ejecución de la política, asegurando que cada una de estas unidades actúe en consonancia con los principios y directrices establecidos. Asimismo, esta vicerrectoría se encargará de garantizar la coherencia y el alineamiento en la aplicación de la política entre el nivel central y las distintas unidades académicas, promoviendo un marco de trabajo colaborativo que favorezca la sinergia institucional, en coordinación con las restantes vicerrectorías en este quehacer. Se podrá disponer, previa resolución de Rectoría, la creación de un Comité o Mesa de Trabajo a cargo.

La resolución de Rectoría fijará la periodicidad con que el Comité o Mesa de Trabajo sesionará, además de disponer su integración, facultades y atribuciones. De las sesiones de la respectiva Mesa o Comité deberá levantarse un acta ejecutiva que dé cuenta de los asistentes y acuerdos adoptados.

VIII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación de la presente Política será de carácter anual, pudiendo actualizarse cuando sea necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLITICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	26.DIC.2022	Páginas	7 de 8
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

IX. MODELOS

La presente Política se materializará mediante Modelos independientes por cada Ámbito de Acción declarado en este instrumento, pudiendo interrelacionarse ellos según corresponda. La(s) Unidad(es) a cargo serán responsables de informar un listado normativo actualizado a Secretaría General de manera anual.

Control de Cambios

N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1		1	Versión original	Versión original	Vicerrector Académico	Rector
2	26/12/2022	Íntegro	Actualización	Actualización Íntegra	Director General Académico	Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD
MAYOR** **PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA